

**Consejo de Seguridad**

Distr. general  
30 de junio de 2006  
Español  
Original: inglés

---

**Carta de fecha 29 de junio de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo**

El Comité contra el Terrorismo ha recibido el quinto informe de Lituania, presentado en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 6 de la resolución 1373 (2001), así como la respuesta de Lituania a la resolución 1624 (2005) (véase el anexo). Le agradecería que disponga que la presente carta y su anexo se distribuyan como documento del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* Ellen Margrethe Løj  
Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad  
establecido en virtud de la resolución 1373 (2001)  
relativa a la lucha contra el terrorismo



**Anexo**

**Nota verbal de fecha 26 de junio de 2006 dirigida por la Misión Permanente de Lituania ante las Naciones Unidas a la Presidenta del Comité contra el Terrorismo**

La Misión Permanente de Lituania ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Presidenta del Comité contra el Terrorismo y tiene el honor de transmitirle el proyecto del quinto informe de la República de Lituania sobre la aplicación de las resoluciones 1373 (2001) y 1624 (2005) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (véase documento adjunto).

## Documento adjunto

### **Quinto informe de la República de Lituania sobre la aplicación de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas**

### **Información sobre la aplicación de la resolución 1624 (2005) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas**

#### **1. Medidas de aplicación**

1.1 El Comité desea agradecer el constante nivel de calidad y detalle de los informes de Lituania. En su cuarto informe (página 6), Lituania indicó que se ha presentado al Comité de Seguridad Nacional de Defensa del Parlamento el proyecto de ley sobre la prevención del terrorismo, que es aún objeto de deliberaciones. El Comité agradecería información actualizada sobre la situación de este proyecto de ley y otra legislación propuesta (o, si ya se hubieran promulgado, las nuevas leyes y reglamentos) a fin de mejorar la aplicación y el funcionamiento de la resolución 1373 (2001). Habida cuenta de la urgente necesidad de aplicar plenamente la resolución 1373 (2001), el Comité considera que la promulgación de esta legislación es una prioridad.

Se ha preparado un nuevo proyecto de la ley sobre la lucha contra el terrorismo de la República de Lituania, a los fines de trabajo. El debate sobre ese proyecto de ley se ha incluido en el programa de trabajo del cuarto período de sesiones (de primavera) del Seimas de la República de Lituania.

Además, por resolución del Gobierno de la República de Lituania del 26 de octubre del 2005, se ha aprobado un nuevo programa de la República para la lucha contra el terrorismo, que contiene un conjunto exhaustivo de nuevas medidas en los siguientes ámbitos:

- Establecimiento de una base jurídica para la lucha contra el terrorismo;
- Protección de los posibles objetivos del terrorismo;
- Identificación de los posibles cerebros y autores de actos terroristas;
- Identificación de las fuentes y métodos de financiación del terrorismo;
- Investigación de actos terroristas;
- Gestión de las consecuencias;
- Fortalecimiento de los servicios de información en la lucha contra el terrorismo.

El anterior Programa de lucha contra el terrorismo aprobado por la Resolución del Gobierno de fecha de 22 de enero de 2002 ha sido aplicado.

1.2 En el cuarto informe (página 7) Lituania formula observaciones sobre la adopción, en noviembre de 2003, de un acuerdo para el intercambio de información y coordinación de las actividades conjuntas operacionales (información confidencial) entre la Oficina del Ministerio Público y las entidades competentes del Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Hacienda. Se estableció un grupo dirigido por el Fiscal General Adjunto que ha de reunirse cada

seis meses para coordinar esos servicios y asegurar su interfuncionamiento. El Comité estaría interesado en conocer cuán eficaz ha sido ese modelo coordinado para la aplicación y un mejor funcionamiento de la resolución 1373 (2001).

De conformidad con el Acuerdo sobre la cooperación de los responsables de actividades operacionales y la coordinación de actividades operacionales (en adelante, el Acuerdo) se organizan periódicamente reuniones de los responsables de actividades operacionales, y se lleva a cabo permanentemente un intercambio de información.

Sin embargo, este modelo de coordinación no es suficientemente eficaz para sus participantes. Por consiguiente, aunque se utiliza como base para resolver las cuestiones y problemas que se plantean por el momento, se han entablado debates interdepartamentales para buscar una opción óptima que se adecue a la realidad actual.

Actualmente las instituciones estudian la posibilidad de inaugurar el Centro Nacional de Información Penal, que sería una institución penal permanente para el acopio y el análisis de información operacional recibida por todos los responsables de las actividades operacionales.

1.3 El Comité considera que la tipificación de los actos terroristas y su financiación, así como una protección eficaz del sistema financiero, a fin que no sea explotado por terroristas, son aspectos prioritarios para todos los Estados en la aplicación de la resolución 1373 (2001). De la información facilitada al Comité hasta la fecha se desprende que Lituania ha ampliado su legislación interna para satisfacer las exigencias de presentación de informes en caso de transacciones sospechosas. Es más, en su cuarto informe (página 4) Lituania ofreció estadísticas sobre las denuncias de transacciones sospechosas recibidas por el Servicio de Investigación de Delitos Financieros (FCIS) hasta julio de 2004. El Comité desearía saber si estas denuncias dieron lugar a investigaciones y enjuiciamientos y, en su caso, si algunas estaban vinculadas con la financiación del terrorismo.

En 2004, el Servicio de Investigación de Delitos Financieros (FCIS) de Lituania recibió 72 denuncias de transacciones sospechosas. Sobre la base de esas denuncias se iniciaron 13 investigaciones preliminares, y 3 de ellas dieron como resultado la condena de personas. Sin embargo, ninguna de ellas se vinculaba con la financiación del terrorismo.

En 2005, el Servicio de Investigación de los Delitos Financieros de Lituania recibió 69 denuncias de transacciones sospechosas. Sobre la base de esas denuncias se iniciaron 14 investigaciones preliminares, y una de ellas dio lugar a una condena. Una de esas investigaciones se vincula con la financiación del terrorismo.

Están en curso otras investigaciones, y otros casos se han sometido a los tribunales.

1.4 En su cuarto informe (página 5), Lituania indicó que las instituciones financieras y otras entidades, excepto en el caso de los abogados y sus auxiliares, deben establecer controles internos adecuados para prevenir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo y asegurar que sus empleados reciban la capacitación necesaria en lo que respecta a esas medidas. El Consejo de la Asociación de Abogados de Lituania, por su parte, debía aprobar instrucciones para los abogados y sus auxiliares a fin de prevenir el blanqueo de capitales y la

financiación del terrorismo e impartir una capacitación adecuada para el cumplimiento de esas medidas. ¿Ha adoptado y aplicado estas instrucciones el Consejo de la Asociación de Abogados, y en su caso, han presentado informes los bufetes de abogados? ¿Se ha impuesto alguna sanción penal, civil o administrativa a instituciones financieras u otras instituciones o bufetes de abogados por no cumplir con las obligaciones de presentación de informes?

El Consejo de la Asociación de Abogados de Lituania ha informado de que está aún examinando instrucciones para los abogados y sus auxiliares a fin de prevenir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. La Asociación prevé aprobar esas instrucciones antes del otoño del año en curso.

El Servicio de Investigación de Delitos Financieros de Lituania ha informado de que no se han impuesto sanciones hasta la fecha por incumplimiento de la obligación de presentación de informes.

1.5 En el cuarto informe (página 6) Lituania indica de que no se dispone de información acerca de restricciones provisionales impuestas por los fiscales durante las investigaciones preliminares sobre los activos de organizaciones sin fines de lucro, debido a su vinculación con grupos o actividades terroristas. Ello parece indicar que la congelación de activos se produce en el contexto de la investigación de un acto penal. ¿Permite la legislación de Lituania la congelación de activos, con independencia de que se haya cometido un acto penal y sin una investigación paralela, a fin de que se puedan bloquear los fondos de organizaciones sin fines lucrativos o de beneficencia cuando hay pruebas de que se utilizan para financiar a organizaciones terroristas? En el cuarto informe (página 6) Lituania indica que no dispone de datos sobre la congelación de activos de organizaciones sin fines lucrativos durante las investigaciones preliminares. El Comité agradecería que se le facilitaran aclaraciones y ejemplos de posibles casos, después de ese informe, en que se haya impuesto este tipo de congelación de activos.

En cumplimiento de las disposiciones de la Ley sobre la prevención del blanqueo de capitales de la República de Lituania, y del Reglamento para el bloqueo de las transacciones sospechosas y la denuncia al Servicio de Investigación de Delitos Financieros dependiente del Ministerio del Interior, aprobado por resolución del Gobierno de la República de Lituania, se pueden paralizar las transacciones sospechosas por un período máximo de 48 horas, sin iniciar una investigación preliminar. Una vez que vence ese período, se debe iniciar una investigación preliminar o permitir que se reanuden las transacciones bloqueadas.

La Ley sobre la aplicación de sanciones internacionales económicas y de otro tipo, de la República de Lituania, contempla la posibilidad de imponer a las personas respecto de las cuales se aplican sanciones internacionales, restricciones a los derechos para poseer, utilizar o enajenar dinero, valores, posesiones y otros bienes, así como otras restricciones financieras con arreglo a las sanciones internacionales. El período de aplicación de estas sanciones se determina con respecto a la duración de las sanciones indicadas en las decisiones de las organizaciones internacionales o los documentos jurídicos de la Unión Europea.

No hay normas especiales aplicables al bloqueo de transacciones ejecutadas por organizaciones (no gubernamentales) sin fines lucrativos, incluida la financiación del terrorismo. Todas las sanciones financieras contra estas personas se aplican siguiendo las normas jurídicas generales.

En la actualidad no hay ninguna investigación judicial en curso relativa a financiación de terrorismo en que intervenga una organización (no gubernamental) sin fines lucrativos.

1.6 En el cuarto informe (página 10), Lituania indicó que no había investigaciones en curso en relación con el establecimiento, captación, financiación y funcionamiento de organizaciones terroristas en su territorio. El Comité desearía saber si desde entonces se han producido nuevas circunstancias o hechos que hayan alterado esa situación, o se han obtenido nuevas informaciones y, en su caso, si Lituania ha iniciado las investigaciones adecuadas.

En octubre de 2005, se inició en la República de Lituania una investigación preliminar con respecto a un acto penal previsto en la Parte 5 del artículo 250 del Código Penal de la República a saber, la financiación o suministro de material u otro tipo de apoyo a un grupo para la comisión de un acto terrorista. En octubre de 2005, uno de los bancos comerciales de Lituania recibió una orden de pago para la transferencia de una importante suma de dinero a una persona física. Mientras verificaba si la orden de pago se vinculaba con una lista de personas sospechosas, el banco determinó que el receptor estaba incluido en la lista consolidada de personas sujetas a sanciones financieras de la Unión Europea. Al encontrar esta información, el banco informó a la institución competente de observancia de la ley y congeló transitoriamente los fondos en la cuenta bancaria. Cuando se recibió información adicional y se especificaron los datos de la persona física, se determinó que, en ese caso, se daba una coincidencia accidental de nombres y apellidos de personas, y que el sospechoso no era una de las personas incluidas en la lista consolidada de personas sujetas a sanciones financieras de la Unión Europea. Por consiguiente se dio por terminada la investigación preliminar.

1.7 En el cuarto informe (página 11) Lituania indicó detalles sobre la aprobación de nuevas leyes relativas a la condición jurídica y el asilo de extranjeros, con el doble propósito de armonizar las disposiciones jurídicas con el acervo de la Unión Europea para visados, migración y libre movimiento y asilo de personas, y promover la seguridad del Estado y la prevención del terrorismo. En la página 12 del informe Lituania también informó sobre los procedimientos de detención para extranjeros en relación con el establecimiento de la identidad de las personas mediante fotografías, huellas dactilares, análisis de ADN y pruebas biométricas. El Comité desearía informaciones sobre la eficacia de estas nuevas leyes y procedimientos y querría saber si han ayudado a identificar y disuadir a personas que podrían plantear posibles riesgos terroristas. ¿En esta nueva legislación se pide al personal de fronteras que siga un curso de capacitación en nuevas tecnologías para disuadir la falsificación, la alteración ilegal y la utilización fraudulenta de documentos de identidad y de viaje?

Un extranjero puede ser detenido a los fines de su identificación personal durante sólo 48 horas. El tribunal puede decidir detener a un extranjero por un período más prolongado sólo si existe alguno de los motivos de detención especificados en el artículo 113 de la Ley sobre la Condición Jurídica de los Extranjeros de la República de Lituania. Según esta Ley, la verificación de la identidad personal no constituye motivo para detener a alguien por un período superior a 48 horas.

Se procederá a tomar una foto y las huellas dactilares de un extranjero para determinar su identidad cuando éste:

1. Presente una solicitud de asilo en la República de Lituania. El procedimiento se aplica a todos los solicitantes de asilo mayores de 14 años;
2. Esté detenido por entrada, presencia o residencia ilegal en la República de Lituania, así como en tránsito a través o para salir de la República de Lituania;
3. Es deportado de la República de Lituania.

Así pues, las fotos y las huellas dactilares de los extranjeros se toman únicamente cuando éstos han violado la leyes de la República de Lituania (excepto en el caso de los solicitantes de asilo, a los que se toman las huellas dactilares para asegurar una mejor inscripción de tales personas, y en conformidad con las exigencias del acervo de la Unión Europea).

Los extranjeros permanecen detenidos en el Centro para Registro de Extranjeros del Servicio de Guardias de Fronteras del Estado, dependiente del Ministerio del Interior, que también lleva a cabo investigaciones en relación con su identificación personal. Ello no sólo ayuda a identificar a las personas que ya hayan estado en Lituania, sino también a registrar eficazmente a los nuevos extranjeros que llegan y que no poseen documentos para demostrar su identidad, u ocultan su identidad personal.

Hasta la fecha, las verificaciones de identidad personal de extranjeros por parte del Departamento de Migración, dependiente del Ministerio del Interior, nunca han revelado que una persona esté vinculada a un grupo terrorista o pueda plantear una amenaza como terrorista. El Servicio de Guardias de Fronteras del Estado, dependiente del Ministerio del Interior de la República de Lituania, no posee información de que entre los refugiados registrados haya personas que pudieran plantear una amenaza terrorista.

El Servicio de Guardias de Fronteras del Estado, dependiente del Ministerio del Interior de la República de Lituania, no posee información de que entre los refugiados registrados haya personas que pudieran plantear una amenaza terrorista.

Para responder a la segunda parte de la pregunta, el Servicio de Guardias de Fronteras del Estado informa de que para cumplir las actividades de dactiloscopia fue necesaria una capacitación adicional. Todos los funcionarios que trabajan con el sistema de dactiloscopia asistieron a un curso de capacitación de un día.

Las leyes que reglamentan la identificación de los refugiados no contienen ninguna disposición por la que se indique que esos funcionarios deban seguir una capacitación adicional en nuevas tecnologías para detectar la falsificación de documentos.

1.8 En su cuarto informe (páginas 12 y 13) Lituania tomó nota de la aprobación de una nueva legislación sobre la seguridad de buques e instalaciones portuarias, que entró en vigor en 2004, a los efectos de la aplicación del Código Internacional para la protección de los buques y de las instalaciones portuarias (Código ISPS) de la Organización Marítima Internacional (OMI), así como el reglamento No. 725/2004 del Parlamento Europeo y el Consejo. El Comité desearía saber si estos

procedimientos, que están en vigor desde hace más de un año, han puesto de manifiesto o disuadido alguna posible actividad terrorista, y si esta nueva legislación ha fomentado una mayor cooperación en materia de seguridad entre Estados contiguos.

Tras la adopción de la nueva legislación sobre la seguridad de buques e instalaciones portuarias, que entró en vigor en 2004, para aplicar el Código Internacional para la protección de los buques y de las instalaciones portuarias (Código ISPS) de la Organización Marítima Internacional (OMI), así como el reglamento No. 725/2004 del Parlamento Europeo y Consejo, no se registró ningún acto terrorista o tentativa de perpetrar un acto terrorista en el Puerto Estatal de Klaipieda. Tampoco se registraron acciones terroristas contra los buques o instalaciones portuarias.

A solicitud del Ministerio de Transporte de la República de Lituania, en 2004, para ayudar en el cumplimiento de las exigencias del Código, la Agencia de Comercio y Desarrollo de los Estados Unidos (USTDA), en nombre del Gobierno de los Estados Unidos, donó 415.000 dólares para que se evaluara la seguridad en el Puerto Estatal de Klaipieda y se presentaran propuestas tendientes a mejorar la seguridad del puerto.

El 7 de agosto de 2004, se firmó en el Ministerio de Transporte de la República de Lituania un acuerdo de subvención entre el Ministerio de Transporte y una compañía estadounidense, la Science Applications International Corporation (SAIC), en relación con la asistencia técnica y la seguridad del Puerto Estatal de Klaipieda. En virtud de este acuerdo, se llevó a cabo un estudio de evaluación de seguridad del Puerto Estatal de Klaipieda, que permitió identificar una serie de deficiencias en la seguridad de las instalaciones portuarias. Se está trabajando para eliminar esas deficiencias; sin embargo, debido a motivos financieros y de organización, esta operación no se ha terminado completamente.

En aplicación de las disposiciones del Código, Lituania intercambió experiencias y estableció contactos con expertos extranjeros.

En la actualidad, todas las terminales portuarias y empresas de transporte marítimo del Puerto Estatal de Klaipieda han designado y capacitado a inspectores de seguridad, y han preparado y aprobado planes de acción para hacer frente a diversos tipos de peligro.

Todo ello ha mejorado sustancialmente la seguridad de las instalaciones portuarias, y el puerto en su integridad, y permite prepararse para la coordinación internacional de las medidas en caso de un acto terrorista.

1.9 En el cuarto informe (páginas 13 a 16) Lituania ofreció una explicación exhaustiva de sus regímenes de importación y exportación para armas de fuego, municiones y explosivos. Los procedimientos establecidos parecen considerar y abarcar los aspectos de riesgo relacionados con la concesión de licencias, registros y adquisición como el tránsito y la salida de armas y explosivos. ¿Han detectado y prevenido los Departamentos de Aduanas, Policía y de Seguridad del Estado de Lituania algún tráfico real o potencial de armas ilícitas con organizaciones terroristas? Desde el último informe periódico (página 18), ¿se ha designado un funcionario nacional único responsable de establecer un enlace con otros Estados para prevenir que los terroristas tengan acceso a armamentos?



Desde el cuarto informe periódico al Comité de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, no ha habido casos conocidos de tráfico de armas en Lituania para organizaciones terroristas. Sin embargo, a comienzos de 2006, en circunstancias en que se investigaba la circulación ilícita de armas de fuego, material y dispositivos explosivos, el Departamento de Seguridad del Estado de la República de Lituania, junto con la Oficina del Ministerio Público de la República de Lituania, iniciaron una investigación preliminar respecto a la posesión y venta ilícita de armas de fuego y explosivos.

Durante las investigaciones realizadas, se encontraron armas, municiones y explosivos en poder de los sospechosos. Una parte de las armas podría haber pertenecido a personas que adhieren a posiciones ultranacionalistas y que pueden haber estado implicadas en delitos cometidos anteriormente, que podrían calificarse de terroristas.

La Oficina de Aduanas de la República de Lituania informa de que no ha descubierto ni impedido ninguna actividad ilegal relacionada con organizaciones terroristas.

1.10 El Comité observa que Lituania ha ratificado 12 de los instrumentos internacionales de lucha contra el terrorismo, y agradecería información actualizada sobre la aprobación de la legislación de aplicación. El Comité observa además que el 16 de septiembre de 2005 Lituania firmó el Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear, y agradecería información sobre los planes para su ratificación.

La República de Lituania ha optado por incorporar los tratados internacionales en el derecho interno. Por consiguiente, antes de convertirse en parte en un tratado internacional en particular, las instituciones gubernamentales de la República de Lituania examinan la legislación interna y la ajustan a las obligaciones internacionales. Teniendo en cuenta esta práctica, no hay obstáculos para que la República de Lituania cumpla las obligaciones internacionales derivada de los 12 convenios de lucha contra el terrorismo que ha ratificado.

La República de Lituania firmó el Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear el 16 de septiembre de 2005. El procedimiento de ratificación nacional está en curso.

## **2. Aplicación de la resolución 1624 (2005)**

### **Párrafo 1**

2.1 ¿Qué medidas adoptó Lituania para prohibir por ley y prevenir la incitación a la comisión de actos terroristas? ¿Qué otras medidas, en su caso, se están considerando?

A los efectos de prohibir por ley la incitación a la comisión de actos terroristas, el Parlamento de la República de Lituania promulgó el 26 de noviembre de 2004 una ley en virtud de la cual se añadía un nuevo artículo al Código Penal de la República de Lituania (*Boletín Oficial 2004*, No. 171-6318). En virtud del nuevo artículo 250 se tipifica como delito el estímulo o la incitación a cometer actos terroristas u otros actos vinculados con el terrorismo, mediante declaraciones públicas formuladas verbalmente, por escrito o en los medios de información

públicos. Este artículo también tipifica como delito los actos de menosprecio a las víctimas de terrorismo.

2.2 ¿Qué medidas adopta Lituania para denegar refugio seguro a las personas respecto las cuales, según información fiable y pertinente, se tenga serios motivos para considerar que son culpables de incitación a la comisión de actos terroristas?

Según la Ley sobre la Condición Jurídica de los Extranjeros, el Departamento de Seguridad del Estado verifica la identidad de cualquier ciudadano no miembro de la Unión Europea que viaje a Lituania, para determinar si la persona ha estado o está implicada en actividades relacionadas con el terrorismo. Si esta información se confirma, el Departamento informa al Departamento de Migración de la República de Lituania, y no se concede a esa persona un visado para Lituania.

El mismo procedimiento se aplica a la persona que haya pedido la condición de refugiado. Si se confirma la información sobre actividades relacionadas con el terrorismo, no se concederá a esa persona la condición de refugiado, y se iniciarán contra la misma determinados procedimientos judiciales (enjuiciamiento penal, extradición, deportación, etc.).

Si una persona que ya viva en Lituania es sospechosa de incitación al terrorismo será enjuiciada de conformidad con el derecho penal.

### **Párrafo 2**

2.3 ¿Coopera Lituania con otros Estados en el fortalecimiento de la seguridad de sus fronteras internacionales, con miras a prevenir que los culpables de incitación de actos terroristas entren en el territorio, incluso mediante la lucha contra la falsificación de documentos de viaje y, en lo posible, mejorando los procedimientos de detección de terroristas y seguridad de pasajeros?

El Servicio de Guardias de Fronteras del Estado coopera estrechamente con las divisiones fronterizas estatales de Estonia, Letonia y Polonia y organiza cursos de detección de documentos falsificados en diversos niveles para los guardias fronterizos y los funcionarios de las instituciones consulares y de migración, funcionarios de centros que emiten documentos personales, así como empresas de transporte (aerolíneas), etc. El equipo para la verificación y el examen de documentos (estereomicroscopios, comparadores espectrales de vídeo, etc.) se moderniza periódicamente.

### **Párrafo 3**

2.4 ¿En qué actividades internacionales participa o considera participar Lituania, o qué medidas prevé iniciar para mejorar el diálogo y ampliar el entendimiento entre las civilizaciones, en un esfuerzo para prevenir los ataques indiscriminados hacia religiones y culturas diferentes?

A los efectos de mejorar el diálogo y ampliar el entendimiento entre las civilizaciones, en un esfuerzo para prevenir los ataques indiscriminados hacia civilizaciones y culturas diferentes, Lituania participa activamente en las actividades de las instituciones regionales y mundiales. Lituania es parte en muchos de los importantes mecanismos regionales y mundiales de derechos humanos que apoyan la promoción de la tolerancia. Como Miembro de las Naciones Unidas, Lituania facilita información relativa a la aplicación de la Convención de las Naciones

Unidas sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, y acoge con agrado las visitas de los funcionarios o comisiones de las Naciones Unidas, así como sus observaciones y recomendaciones. Lituania celebra la iniciativa de la Alianza de Civilizaciones, propuesta por España y copatrocinada por Turquía, que apunta a promover el respeto entre la sociedad islámica y occidental.

Lituania coopera activamente con todas las instituciones regionales que se ocupan de la protección de los derechos humanos, así como con la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI). Los Expertos de la Comisión visitaron Lituania varias veces antes del tercer informe de expertos de la ECRI sobre Lituania, publicado el pasado mes de febrero. Las conferencias tradicionales de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa son algunos de los acontecimientos más importantes que ofrecen la oportunidad de examinar diversas formas de intolerancia y su manifestación, así como compartir las experiencias de los diversos países en el ámbito de la construcción de la tolerancia. Lituania siempre ha participado activamente en las conferencias antes mencionadas y otras reuniones y seminarios organizados por la OSCE para examinar la lucha contra la intolerancia y sus manifestaciones.

Uno de los primeros acontecimientos internacionales de Lituania en el 2001, el año del diálogo entre las civilizaciones anunciado por las Naciones Unidas, fue una conferencia internacional “Diálogo entre civilizaciones”, organizada en Vilnius del 24 al 26 de abril del mismo año, y patrocinada por el Presidente de la República de Lituania, Sr. Valdas Adamkus, el Presidente de la República de Polonia, Sr. Aleksander Kwásniewski, y el Director General de la UNESCO, Sr. Koïchiro Matsuura. Los participantes en la conferencia, a saber, dirigentes políticos, científicos y artistas de todo el mundo, compartieron sus opiniones y experiencias acumuladas en diversos países para promover la tolerancia y solidaridad y desarrollar la cooperación entre las naciones. La conferencia examinó los temas “Aprendizaje mutuo e interrelaciones” “Globalización y pluralismo cultural”, “Diversidad e identidades y valores comunes”, “Comercio, ciencia e intercambios culturales”, “Alteridad” y “Concepto de civilizaciones en el siglo XXI”. Al final de la conferencia se aprobó la Declaración de Vilnius.

En lo que respecta a las tradiciones de la OSCE, en abril de 2006 Lituania organizó una mesa redonda internacional sobre el tema “Relaciones entre las naciones: de la tolerancia al apoyo activo – continuación del espíritu de la Conferencia de la OSCE”. Los participantes en la reunión, a saber, representantes de Belarús, Ucrania, Rusia y Moldova, expertos de países del Cáucaso, el Consejo de Europa, la OSCE, representantes de organizaciones no gubernamentales de países vecinos, el Ministro de Integración de Georgia, expertos del U.S.-Israeli Stephen Roth Institute for the Study of Contemporary Anti-Semitism and Racism (Instituto Estadounidense-Israelí Stephen Roth, para el Estudio del Antisemitismo y el Racismo Contemporáneos), examinaron la creación de la cultura de tolerancia, los problemas relacionados con las manifestaciones de odio entre las naciones y la aplicación de las recomendaciones de la OSCE.

En 2005, Lituania participó en un proyecto internacional de cooperación cultural “Puentes de Cuentos”, organizado por la UNESCO. Seis países, (Armenia Azerbaiyán, Estonia, Georgia, Letonia y Lituania) participaron en el proyecto, que apuntaba a estimular a los países del sur del Cáucaso para la ejecución de proyectos conjuntos en el ámbito de la cultura y el desarrollo de una cooperación mutua y

regional más estrecha. En ejecución del proyecto, se publicaron cuentos de hadas armenios, azeríes y georgianos en idiomas letón y estonio, así como cuentos de hadas estonios, letones y lituanos en armenio, azerí y georgiano. Mediante la publicación de esos cuentos de hadas se trataba de alentar a los niños a que se interesaran en el folclore de culturas lejanas poco conocidas, y estimular de esta manera la imaginación creativa y promover la tolerancia.

Periódicamente se organizan en la capital y en otras ciudades días del cine, las artes y la cultura, para presentar países o culturas específicos. Los gobiernos locales han desarrollado la tradición de establecer relaciones de amistad con las ciudades de otros países, que se manifiestan en festivales o eventos para presentar a esas ciudades.

2.5 ¿Qué medidas adopta Lituania para contrarrestar la incitación a actos terroristas motivados por el extremismo y la intolerancia y prevenir la subversión de instituciones educativas, culturales y religiosas por parte de terroristas y sus partidarios?

En la República de Lituania, los actos terroristas y la incitación a la comisión de esos actos se consideran delitos punibles. Habida cuenta de que de hecho no se han producido en el país actos terroristas ni incitación a la comisión de esos actos, las principales medidas (aparte de la tipificación de esos actos como delitos) que aplica Lituania en esos ámbitos se relacionan con la prevención del terrorismo, a saber, la promoción de la tolerancia hacia las manifestaciones de las religiones y culturas diferentes.

A los fines de la consecución de la meta del programa de Gobierno de la República de Lituania para 2001-2004, de integrar a las minorías étnicas en la sociedad lituana, el Gobierno de la República, por resolución No. 703 del 8 de junio de 2004, aprobó el Programa Nacional para la Integración de las Minorías Étnicas en la sociedad lituana en 2005-2010. Este programa apunta a formar y aplicar la política nacional de relaciones étnicas armoniosas, así como ayudar a las minorías étnicas a integrarse en la sociedad lituana, promover la tolerancia en la sociedad y prevenir el odio étnico, la discriminación y la exclusión.

#### **Párrafo 4**

2.6 ¿Qué hace Lituania para asegurar que las medidas adoptadas en aplicación de los párrafos 1, 2 y 3 de la resolución 1624 (2001) se ajustan a todas las obligaciones contraídas en virtud de tratados internacionales, en particular, la legislación internacional de derechos humanos, el derecho de los refugiados y el derecho humanitario?

Las actividades de todas las instituciones de la República de Lituania se basan en el principio del imperio de la ley. Los actos jurídicos preparados por las instituciones del Estado deben ajustarse a la Constitución de la República de Lituania y otras leyes en vigor. La Parte 3 del artículo 138 de la Constitución establece que los tratados internacionales ratificados por el Seimas de la República de Lituania constituyen parte integrante del ordenamiento jurídico de Lituania.

Además, la Parte 2 del artículo 11 de la Ley sobre Tratados Internacionales de la República de Lituania (*Boletín Oficial*, 1999, No. 60-1948) indica que si un tratado internacional ratificado establece normas que difieren de las leyes de la República de Lituania, las disposiciones del tratado internacional tendrán primacía.

Lituania ha ratificado o se ha adherido a los más importantes instrumentos internacionales en el ámbito de la protección de los derechos humanos, la salvaguardia de los derechos de los refugiados y el derecho humanitario. Por consiguiente, al preparar los actos jurídicos, las instituciones estatales siguen los principios generales (protección de los derechos humanos, no discriminación, igualdad de oportunidades) y las disposiciones y obligaciones contenidas en los tratados internacionales. En la redacción de los actos jurídicos también se tienen en cuenta las observaciones y recomendaciones de las instituciones internacionales en relación con la salvaguarda de uno u otro derecho.

---